



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 583-FA-UNAP-2018

Iquitos, 20 de noviembre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708- 2016- UNAP de fecha 21 de junio del 2016 en la que se aprueba la Directiva No. 01-2016-R-UNAP "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADEMICOS DE PRE y POSTGRADO, TITULO PROFESIONAL y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio G N° 079-ORSA-FA-UNAP-2018, la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía da a conocer que, el expediente presentado por el (la) ex alumno (a) **GINA TAMANI NATORCE** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que (el) la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	GINA TAMANI NATORCE	1350	60	02

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darwin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Jaime Noriega Ramírez
Secretario Académico (e)

Dist. : VRAC, DEFPA, ORSA, legajo, archivo